

**SECRETARIA:** Santiago de Cali 29 de agosto de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

Auto Sustanciación No. 323

Rad. 76001-3103-004-2018-00290-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali veintinueve (29) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el Dr. ANDRES FELIPE CADENA CASAS, apoderado judicial de la sociedad demandada ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., solicita se re programe la audiencia señalada para el pasado 17 de enero de 2023 porque en dicha fecha las mismas partes del proceso se encontraban en otra audiencia en el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali. Por lo anterior el Juzgado

**RESUELVE:**

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito allegado por el Dr. ANDRES FELIPE CADENA CASAS.

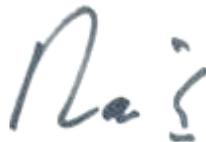
2.- REPROGRAMAR la fecha para continuar la audiencia inicial fijada para el pasado 17 de enero del año en curso y en su lugar señalar el día DOS del mes de OCTUBRE del presente año, a la hora de las 02:00 P.M. con el fin de continuar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se realizara de manera virtual.

3.- TÉNGASE al doctor JUAN CAMILO BEDOYA CHAVARRIAGA, portador de la T. P. No. 308.157 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado SUSTITUTO de la sociedad llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. dentro del presente asunto, en los términos y para los efectos a que se contrae el anterior escrito.

4.- AGREGAR a los autos los escritos allegados por los apoderados judiciales tanto de la parte actora, como del llamado en garantía, referentes al agotamiento del límite asegurado, y sobre la concurrencia de la suma asegurada, así como las sentencias de casación sobre temas análogos, a fin que obren y consten dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

**JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

EN ESTADO Nro. **143** DE HOY **30 AGO 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
Secretaria